

RESOLUCIÓN DIGITAL**CHACRAS DE CORIA**, 16 de abril de 2026.**VISTO:**

El Expediente N° 9921/2024 en el cual se tramita la designación de los Secretarios de esta Casa de Estudios, y

CONSIDERANDO:

Que por Resolución N° 287/2026-D., se aceptó la renuncia de la Dra. María Jimena ESTRELLA ORREGO como Secretaria de Vinculación de esta Facultad, cargo en el que fuera designada mediante Resolución N° 726/2022-D.

Que, a los fines de continuar con el normal funcionamiento de dicha Secretaría, se propone la designación en su reemplazo del Lic. Guillermo Federico ANDER EGG.

Que el Lic. ANDER EGG, actualmente, cumple funciones de Coordinador de Extensión, Área de Gestión, Categoría "C", con dedicación de tiempo completo, según Resolución N° 730/2022-D.

Que se informa la red presupuestaria a la cual deberá imputarse el gasto.

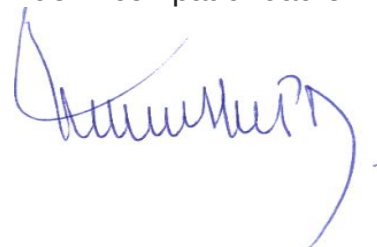
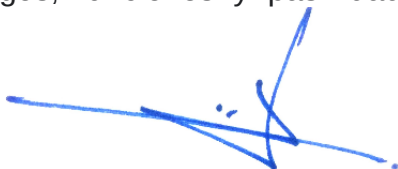
Por ello y en uso de sus atribuciones.

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º.- Designar como Secretario de Vinculación de esta Casa de Estudios, con dedicación completo, al **Lic. Guillermo Federico ANDER EGG** (CUIL N° 20-20117135-1 – Legajo Personal N° 25.546), **a partir del UNO (1) de abril de 2026 y mientras dure la gestión de las actuales autoridades, o hasta tanto la señora Decana lo considere conveniente a la Institución, dentro de ese lapso.**

ARTÍCULO 2º.- Limitar al TREINTA Y UNO (31) de marzo de 2026, la designación del Lic. Guillermo Federico ANDER EGG (CUIL N° 20-20117135-1 – Legajo Personal N° 25.546), como Coordinador de Extensión de la Facultad, Área de Gestión, Categoría "C", con dedicación de tiempo completo, en el que fuera designado mediante Resolución N° 730/2022-D.

ARTÍCULO 3º.- El Lic. ANDER EGG, deberá presentar su Declaración Jurada Digital de cargos, funciones y pasividades y salvar su situación de incompatibilidad en

**RESOLUCIÓN N° 301/2026** _ _ _ _

RESOLUCIÓN DIGITAL

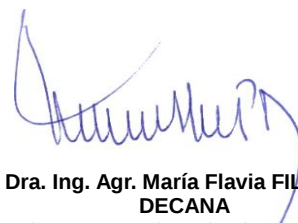
caso de que corresponda.

ARTÍCULO 4°.- El gasto que demande lo dispuesto en la presente resolución deberá atenderse con afectación a la Actividad 01 – DIRECCIÓN – Inciso 1 – Gastos en Personal – Partida Principal 1 – Personal Permanente del Presupuesto Ordinario de esta Facultad.

ARTÍCULO 5°.- Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones.



MBA. Ing. Agr. David MARTÍN
SECRETARIO GENERAL
FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO



Dra. Ing. Agr. María Flavia FILIPPINI
DECANA
FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO

RESOLUCIÓN N° 301/2026 _ _ _ _
MDR.